

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Barcial del Barco, 7 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303545

